

Expediente: 279/24
Carátula: CARABAJAL BEATRIZ GRACIELA C/ FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/03/2024 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -REQUERIDO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -
20223970304 - CARABAJAL, BEATRIZ GRACIELA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 279/24



H20101420765

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CARABAJAL BEATRIZ GRACIELA c/ FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

LEGAJO N°: 279/24

Concepción, 27 de marzo de 2024. **I-** Por recibido el legajo respectivo. **II-** Atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el **LEGAJO N° 279/24** del Centro de Mediación Judicial. **III-** Fecho notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concorra a asumir el cargo. **IV-** Atento a que el objeto del presente proceso de mediación se encuentra comprendido por los alcances de la Ley de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, se establece la gratuidad de estas actuaciones en relación a la Sra. BEATRIZ GRACIELA CARABAJAL, DNI N° 14829113, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. **V-** El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). **VI-** Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. **VII-** Notifíquese. -NT

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:
CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.